



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 de febrero de 2023

ACTA N° 1

RES. N° 38/023

Exp. 2022-25-1-004819

Mm/dbh/pm/sg

VISTO: la implementación de la Evaluación Internacional de Estudiantes PISA ciclo 2022 en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva para conocimiento del Consejo Directivo Central el informe correspondiente a la aplicación principal de la Evaluación Internacional de Estudiantes PISA ciclo 2022, que luce adjunto de fs. 2 a 23 de obrados;

II) que dicho documento describe las características y resultados de la aplicación de la mencionada prueba en Uruguay, indicando que si bien los ciclos de aplicación en general son cada 3 años, la edición 2021 fue pospuesta para el año 2022 por motivos de la pandemia por covid-19;

CONSIDERANDO: I) que a juicio de esta administración la información proporcionada por PISA ha sido un fundamental insumo para el diagnóstico y el análisis de la situación educativa del país, así como la adopción de las consecuentes decisiones de la ANEP de acuerdo a los resultados que en ella se presentan;

II) que se estima pertinente tomar conocimiento del informe respectivo, así como encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la presentación en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública;

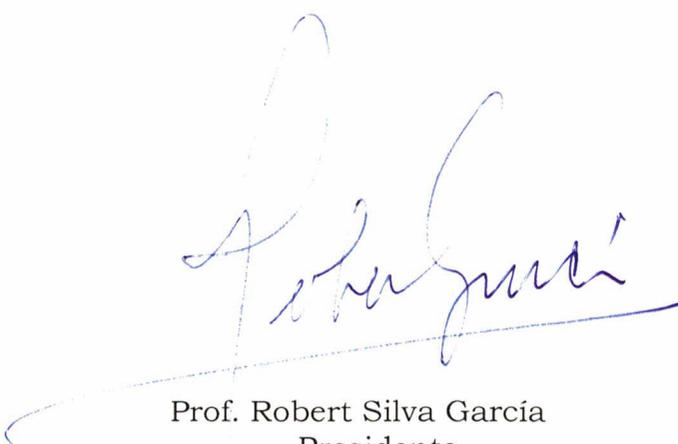
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Tomar conocimiento del informe correspondiente a la aplicación principal de la Evaluación Internacional de Estudiantes PISA ciclo 2022, que luce adjunto de fs.2 a 23 de obrados, elevado por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional el diseño del documento y la presentación en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional a los efectos dispuestos en el numeral segundo del presente acto administrativo. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN